



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (GRANADA)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 7 C. P. 18212

C. I. F. P-1809700F TEL. 958428001 Email: ofiguevejar@gmail.com

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

13/01/2021

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “RECINTO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA USOS Y JUEGOS ALTERNATIVOS”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE Nº 286/2020.

En el Ayuntamiento de Güevéjar, sito en Plaza de la Constitución, nº 7 de Güevéjar, a las Diez horas del día 13 de enero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación designada para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de obras de ejecución del Proyecto de Obra denominado “Recinto Deportivo Municipal para Usos y Juegos Alternativos”, expediente número 286/2020.

Siendo las Diez horas y quince minutos del día indicado, la Mesa se declara constituida con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidenta: D^a M^a del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, Alcaldesa del Ayuntamiento de Güevéjar.
- Secretario :D Juan Manuel Carrillo Gallardo, Funcionario del Ayuntamiento de Güevéjar.
- Vocales:
 - D^a Antonia Muros Guadix



- D José Luis Ros Molina, Concejal del Ayuntamiento de Güevéjar.
- D. Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Güevéjar.
- D^a Raquel Bravo López, Asesora Jurídica Externa del Ayuntamiento de Güevéjar.

El objeto de la presente reunión es, una vez constituida la Mesa, proceder a la apertura del sobre único denominado: “Proposición para licitar a la contratación de las obras del Recinto Deportivo Municipal para usos y juegos alternativos en Avda. de Andalucía s/n de Güevéjar” que contiene la documentación administrativa y las ofertas presentadas por los licitadores.

La Sra. Presidenta informa que durante el plazo de exposición pública a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO	FECHA	EMPRESA
1	003/2021	04/01/2021	JUVIMAN MAGINA SL
2	008/2021	04/01/2021	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L
3	009/2021	04/01/2021	CONSTRUCCIONES DAZARSUR, S.L.U
4	010/2021	04/01/2021	PROYECTOS ROMERO CONSTRUCCIONES S.L.U
5	020/2021	04/01/2021	SOLVE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.L.U
6	011/2021	04/01/2021	SMARTTECH SYSTEMS S.L

A continuación, la Mesa procede de la siguiente forma:

1. Según la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativa particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación del contrato, apartado 1, las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.



A tenor de lo dispuesto en el apartado 4 de la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir el contrato, las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un único sobre denominado: “Proposición para licitar a la contratación de las obras del Recinto Deportivo Municipal para usos y juegos alternativos en Avda. de Andalucía s/n de Güevéjar”.

2.- A continuación se procede a la apertura del sobre único denominado: “Proposición para licitar a la contratación de las obras del Recinto Deportivo Municipal para usos y juegos alternativos en Avda. de Andalucía s/n de Güevéjar” examinando la documentación administrativa de las empresas que han presentado proposiciones y a calificar los documentos incluidos en el mismo, que hacen referencia a la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista.

Tras el examen de la documentación presentada, la Mesa, por Unanimidad de todos sus miembros declara admitidas las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESAS ADMITIDAS
JUVIMAN MAGINA SL, con CIF: B-91935098
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L, con CIF: 23446917
CONSTRUCCIONES DAZARSUR, S.L.U, con CIF: B-19662832
PROYECTOS ROMERO CONSTRUCCIONES S.L.U, con CIF: B-18864702
SOLVE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.L.U, con CIF: B-19656131
SMARTTECH SYSTEMS S.L, con CIF: B-93295152

3.- A continuación se procede a la apertura de la oferta económica y de los criterios cuantificables de forma automática de las empresas que han sido admitidas, habiéndose presentado las siguientes ofertas:



EMPRESA	JUVIMAN MAGINA SL	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS SL	CONSTR. DAZARSUR SLU	PROYECTOS ROMERO SLU	SOLVE CONSTRUC. SLU	SMARTTECH SYSTEMS SL
Mejor oferta (50 puntos)	50	50	11,15	50	25,25	50
Reducción plazo ejecución (10 puntos)	8	10	10	6	10	10
Compromiso suministro y montaje equip. Publico (15 puntos)	9	7,5	0	15	9	9,5
Compromiso ejecución acometidas (5 puntos)	5	0	0	5	0	5
Adscripción vehículo eléctrico (5 puntos)	5	5	0	0	0	5
Ampliación plazo garantía (10 puntos)	10	10	0	10	10	10
Fomento Empleo Local (5 puntos)	2	5	0	2	2	5
TOTAL PUNTUACIÓN	89,00	87,50	21,15	88,00	56,25	94,50

3. En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a la mercantil “SMARTTECH SYSTEMS S.L, con CIF: B-93295152 por ser esta la empresa que ha obtenido la mayor puntuación tras la valoración de la documentación aportada y ser en consecuencia la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa en su conjunto.

4. Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que, en el plazo de CINCO días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa de las circunstancias siguientes:

- a) Documentación acreditativa de que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, de la personalidad del licitador propuesto como adjudicatario, copia autenticada de la escritura de constitución y de la de poder en su caso.



- b) Documentación que acredite que ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.
- c) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- d) Copia de alta en el IAE o documento que la sustituya.
- e) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por importe mínimo de 99.000,00 € y copia de pago del último recibo.
- f) Justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (3.681,81 €).
- g) Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2;

La Presidenta da por terminada la sesión a las 11,30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

En Güevéjar, a 13 de enero de 2021.

La Mesa de Contratación

Miembros de la Mesa

D^a M^a del Carmen Araque Jiménez de Cisneros.

D^a Antonia Muros Guadix.

D José Luis Ros Molina.

D. Ángel Gozalo Merlo.

D^a Raquel Bravo López.

D. Juan Manuel Carrillo Gallardo.

